

que cesionado, que en la
Academia estava vacante el
gisterio de Profesor de Latin
cuyo empleo esta el Ciudadano
voluntario de S. el provee este,
concurriendo en el suplicante
las circunstancias de estar
nombrado, y aprobado, por tanto

Que S. suplica muy encarecida me
se lea admitir al suplicante
y recibirle al Profesor, y en
virtud de la Real Cedula de
y servirle con aquellas preben
dencias, gozes, y Equidades,
que S. ha tenido por bien conce
derlos a otros antecesores, que en

